

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10555
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA 4699079

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:		Nancy Milena Garcia Forero		SOLICITANTE Comunidad	
CAT	11	MOVIL	Contratada		
FECH A	Junio 14 de 2017	HORA	12:22 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 8 A No. 1 – 04 Sur	ÁREA DIRECTA	80 m ²				
BARRIO	Modelo Sur	POBLACIÓN ATENDIDA	3				
UPZ	33 - Sosiego	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	2
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0002CDJZ	OFICIO REMISORIO	CR-27575.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Se precisa que la dirección suministrada para diligenciar el acta de evacuación, Carrera 8 A No. 1 – 02 Sur, no corresponde a la dirección actual. Según la consulta en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) la nomenclatura del predio corresponde a la Carrera 8 A No. 1 – 04 Sur, en el Barrio Modelo Sur de la Localidad San Cristóbal.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Moderado

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 8 A No. 1 – 04 Sur se encuentra ubicado en el Sector Satastral Modelo Sur de la Localidad de San Cristóbal. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra en una zona de amenaza baja por movimiento en masa y no presenta cobertura de amenaza por de inundación (Ver Figura 1).



Figura 1. Localización del pedio de la Carrera 8 A No. 1 – 04 Sur, Barrio Modelo Sur de la Localidad de San Cristóbal.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN.

En atención a evento de emergencia 4699079, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al predio de la Carrera 8 A No. 1 – 04 Sur, Barrio Modelo Sur de la Localidad de San Cristóbal, el día 14 de Junio de 2017, evidenciando que se presentó un incendio al interior del apartamento en el segundo nivel en una de la habitaciones, generando afectaciones en la cubierta de madera, desprendimiento de pañete en muros divisorios y de cerramiento perimetral, daño en pisos de madera, colapso de la cubierta en un 40%. Producto de conflagración se presentan desprendimientos de la capa de recubrimiento exterior de los muros de cerramiento perimetral; (Ver fotografías 1 a 5). Se realizó inspección del apartamento del primer piso, en donde se no se identificaron daños que afecten la estabilidad del predio (Ver, fotografía 6).

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 3. Afectación entramado en madera estructura de cubierta del predio de la Carrera 8 A No. 1 – 04 Sur



Fotografía 4. Desprendimiento del cielo raso.



Fotografía 5. Daños en los pisos en madera del predio de la Carrera 8 A No. 1 – 04 Sur.



Fotografía 6. Cielo raso del primer nivel del predio de la Carrera 8 A No. 1 – 04 Sur, afectación causada por agua empleada para apagar el incendio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Colapso parcial o total de los elementos que conforman la cubierta de la estructura ubicada en la parte frontal del predio de la Carrera 8 A No. 1 – 04 Sur; de igual manera se puede presentar nuevos desprendimiento de pañete de los muros divisorios y perimetrales afectados por la conflagración.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad del predio de Carrera 8 A No. 1 – 04 Sur, Barrio Modelo Sur de la Localidad de San Cristóbal.
- En atención al evento de emergencia 4699079 del día 14 de Junio de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizo la recomendación de Evacuación del predio de la Carrera 8 A No. 1 – 04 Sur, Barrio Modelo Sur de la Localidad de San Cristóbal., mediante acta que se relaciona el tabla 1.

Tabla No.1 – Relación Actas Generadas

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	EVACUACION	1201	DIANA MARCELA GUATAQUIRA	DIANA MARCELA GUATAQUIRA	CARRERA 8 A NO. 1 – 04 SUR CARRERA 8 A NO. 1 – 02 SUR UNIDAD HABITACIONAL 2 (DIRECCIÓN DEL ACTA)

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la Carrera 8 A No. 1 – 04 Sur, Barrio Modelo Sur de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones generadas productos de la conflagración allí ocurrida.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

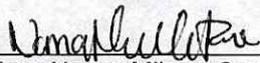
9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información fue suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitud esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnóstico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Carrera 8 A No. 1 – 04 Sur, barrio Modelo Sur de la localidad de San Cristóbal, mantener la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de habitabilidad, estabilidad estructural y funcionalidad del apartamento.
- Al responsable y/o los responsables del predio de la Carrera 8 A No. 1 – 04 Sur, barrio Modelo Sur de la localidad de San Cristóbal, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica MP: 682022188203 STD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático